

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

-SERIE 322

TEGUCIGALPA · 26 DE ENERO DE 1909

NUMERO 3 215

MEMORIA

del Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, Dr. don J Ignacio Castro, presentada al Congreso Nacional Legislativo en 1909.

SEÑORES DIPUTADOS:

Permitidme que, antes de leerlos el presente Informe, os saludé atenta y cordialmente, con motivo de vuestra primera reunión ordinaria, bajo los auspicios del Gobierno que preside el patriota y distinguido ciudadano Dr. y General don Miguel R. Dávila.

Esta Memoria comprenderá los actos más sobresalientes del Poder Ejecutivo, en los Ramos de Gobernación y Justicia, verificados desde el 18 de abril de 1907 hasta el 31 de julio del año próximo pasado. También os haré referencia, aunque á grandes rasgos, de los acontecimientos que precedieron al primero de estos meses.

ANTECEDENTES

Con el triunfo de la Revolución encabezada por el General don Manuel Bonilla el año de 1903, parecía haber terminado la agitación política desarrollada como consecuencia de la lucha electoral que se inició desde el 1º de enero de 1902. El cansancio y abatimiento del pueblo hondureño y las aspiraciones del General Bonilla así lo exigían.

Es natural que, después de las discusiones á que dió origen la división del pueblo hondureño en distintas agrupaciones políticas, después de la campaña en que se derramó la sangre de hermanos á torrentes y en que el triunfo coronó los esfuerzos de uno de los caudillos que se disputaron el Poder, se entregase el favorecido por la suerte, al restañamiento de las heridas, á la organización de un Gobierno serio, que tuviera por mira el bienestar y prosperidad del País; y que, olvidando pasados desacuerdos y rencillas personales, productos de ruines pasiones, procurase la reconciliación de la familia hondureña, por los vínculos que establecen la Moral y el Derecho, y empleara, en definitiva, todas sus energías, toda su buena voluntad, en el sentido de devolver á la Nación la tranquilidad y el sosiego, señalán-

dole, al propio tiempo, nuevos derroteros para su mayor adelanto y prosperidad, y para demostrar consecuencia con su programa de gobierno, que lo sintetizó en el fiel cumplimiento de la Constitución. Pero no sucedió así: cuando todos esperábamos que el nuevo Gobernante observase esta conducta é impartiese á sus principales empleados órdenes en el mismo sentido, se persiguió, sin distinción de clases, á todos los vencidos. Todas las disposiciones, todas las órdenes emanadas de la autoridad suprema sólo tendían á mantener latente el espíritu de división. Así se explica el número de emigrados que permaneció en las vecinas Repúblicas.

Los malos resultados que diera el Gobierno del General Bonilla, no fueron una sorpresa para gran parte del pueblo hondureño; pues ya la prensa opositora se había encargado de hacerlos presentes y de anunciar lo que sucedería al caer en manos del expresado General la Primera Magistratura del Estado.

Poco á poco los liberales que habían luchado tanto en la prensa, en la tribuna, como en los campos de batalla, por su exaltación al Poder, comenzaron á criticar la conducta de su caudillo. Abierta de nuevo al servicio público "La Prensa Popular," en donde se editó el "Diario de Honduras," que en otro tiempo bregó con singular entusiasmo por el éxito de la candidatura del General Bonilla, y vuelto á aparecer este importante Diario en el campo de la política, atacando los actos incorrectos de su Gobierno, mandó suspenderlo y á cerrar dicho establecimiento tipográfico, ahogando por completo la libertad de imprenta.

Inauguradas las sesiones del Congreso de 1904, de pronto surgió en aquel Alto Cuerpo una oposición franca y bien intencionada contra muchos de sus actos administrativos, que no estaban de acuerdo con su programa de gobierno; é insistiendo en sus propósitos de deslealtad con las ideas proclamadas por los liberales que le acompañaron en el triunfo de la Revolución, dió el Golpe de Estado del 8 de febrero.

Todo concurría á aumentar el descontento; y gran número de emigrados hondureños buscaron asilo en las hospitalarias Repúblicas hermanas, para esperar la oportu-

nidad de restaurar sus derechos. La fecha no estaba muy lejana, pues el Gobierno del General Bonilla cada día aumentaba su desprestigio; y el 9 de febrero del año de 1907 se reunieron en Managua varios miembros importantes del Partido Liberal de Honduras y convinieron en organizar un Gobierno Provisional que sustituyera al del General Bonilla. En el acta que se levantó al efecto, se acordó crear una Junta de Gobierno compuesta de los señores Dr. don Miguel Ouelí Bustillo, General don Máximo B. Rosales y del que hoy tiene el honor de dirigiros la palabra; habiendo nombrado Secretarios á los señores Ingeniero don E. Constantino Fiallos y Gral. don Guadalupe Reyes; y se acordó, igualmente, designar como General en Jefe de la columna hondureña invasora, al Dr. y General don Dionisio Gutiérrez, como segundo al Brigadier don Nicolás Flores Z. y como tercero al Coronel don Ramón O. Marín.

Con estos antecedentes, se aprestaron para la lucha todos los hondureños que habían jurado no volver á su patria hasta no reconquistar sus perdidas libertades; y al empuje formidable de las armas revolucionarias, se dió el primer triunfo en San Marcos de Colón y se inauguró en dicha ciudad, el 25 de febrero, el Gobierno Provisional; habiéndose aliado á él, desde esa fecha, el Gobierno que en Nicaragua preside el Excelentísimo señor General don José Santos Zelaya. Tal fué la suerte y el éxito de la Revolución, que después de aquella memorable jornada, precursora del feliz término de la campaña, caminó de triunfo en triunfo hasta entrar en esta capital el 25 de marzo. Desde esta fecha la Junta de Gobierno se ocupó en la reorganización del País, hizo los nombramientos de empleados en las personas que más podían garantizar los intereses de la Revolución y dictó las medidas conducentes á liquidar el Ejército, pero notando que la falta de unidad en el personal directivo, impedía la marcha de los asuntos públicos, por la falta de energía, prontitud y responsabilidad que adolecen los gobiernos colectivos, resolvió, con fecha 18 de abril, resignar el poder en el señor General don Miguel R. Dávila, como Presidente Provisional, y en el General don Máximo B.

Rosales, como Vicepresidente; ambos personajes de antecedentes conocidos en la política de Honduras y miembros importantes del Partido Liberal.

Honrado por el señor Presidente Dávila, con el nombramiento de Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, no vacilé en aceptarlo, tanto porque, como individuo de la Junta de Gobierno, fui de los primeros en creer que el señor General Dávila, por su honradez, por su rectitud de carácter y por sus limpios antecedentes, era la persona llamada á ejercer los altos destinos de la República, con el mayor acierto, como porque, como hondureño que soy y revolucionario educado en la verdadera escuela del liberalismo, de ese liberalismo que tiene por condiciones esenciales la buena fe y el altruismo en la región más elevada de las ideas, hubiera sido una inconsecuencia con mis principios, eludir mi cooperación en la obra de reconstituir y pacificar el País, máxime en aquellos momentos difíciles en que más se necesita del concurso de los hombres mejor intencionados para coronar la obra meritoria que tuvo en mira la Revolución.

Señores Diputados

Reseñados, aunque de manera sucinta, los acontecimientos anteriores á la inauguración del Gobierno del General Dávila, paso á daros cuenta de los principales actos del Ejecutivo Provisional, en el departamento de mi cargo.

ORDEN PÚBLICO Y RÉGIMEN ANORMAL

Nada más placentero para mí que poder aseguraros que, durante el período anormal y fuera de las alteraciones consiguientes al estado de guerra y de las pequeñas acciones de armas libradas en algunos lugares de la República, para hacer desaparecer por completo el régimen anterior, el orden y la paz se han conservado inalterables, pues, si bien es cierto que se han notado síntomas de descontento, como es natural, en los amigos del Gobierno pasado, en algunos departamentos, tales manifestaciones han carecido de significación y trascendencia y se han considerado como simples desahogos de los que ayer labraron, sin miramiento alguno, su propia caída.

El triunfo de la Revolución Liberal ha sido, á no dudarlo, una lección sapientísima de moral política, de cívico valor y de acendrado patriotismo, que la historia de Centro-América registrará en sus páginas inmortales. Ella nos enseña que ningún esfuerzo es estéril, cuando se trata de redimir á la Patria de la tiranía y de restaurar sus instituciones conculcadas; y que ningún gobierno, por fuerte que se crea, por más elementos con que cuente, será estable, siempre que pierda su equilibrio, por la arbitrariedad y desatino de sus actos.

El 18 de mayo el Poder Ejecutivo decretó amnistía, amplia é incondicional, por

los delitos políticos que pudieran haberse cometido hasta aquella fecha; y un mes después, hizo extensivo dicho decreto á los delitos militares cometidos antes del primero de diciembre del año de 1906, en que principiaron los movimientos revolucionarios, quedando exceptuados los de asesinato, fusilación sin forma de juicio, robo, incendio y violación.

El Gobierno, teniendo en mira el completo restablecimiento de la tranquilidad pública, exento de rencores y de enemidades personales, atento nada más que al bienestar de la República por las conquistas de la paz y de la confraternidad, no pudo menos que emitir tan laudable disposición, muestra inequívoca de los sentimientos de magnanimidad y reconciliación de que se halla animado.

No de otro modo ha debido proceder, en todos sus actos, el Ministerio de mi cargo, pues ni mi carácter se presta para violencias y medidas inconsultas, ni mis convicciones políticas y bien definidas, me lo han aconsejado. Todas las providencias y órdenes que se han dictado, han sido moldeadas en ese espíritu de honradez, de cultura y de justicia que exige una política franca, seria y bien intencionada.

A pesar del estado anormal en que se ha encontrado el País, por razón de la suspensión de algunas garantías constitucionales, no se ha recurrido á medidas despóticas, impropias de una Administración honrada y liberal. La tendencia del Gobierno se ha concretado, en los casos necesarios, á reprimir los abusos, conforme á la ley, con el objeto de hacer respetar, sin vejaciones, sin espíritu de venganza, el principio de autoridad, y con la idea de que todos los ciudadanos se dediquen al trabajo y no sean un obstáculo para la marcha de los asuntos de interés general. Si algún hecho igual, desatentado, se ha cometido, debe considerarse, desde luego, sin autorización, pues nunca faltan empleados que, extralimitándose en sus atribuciones, por instintos perversos ó por ignorancia, comprometen el buen nombre del Gobierno y labran su desprestigio.

La benignidad con que el Gobierno ha procedido en algunos actos ha sido mal interpretada por sus enemigos, creyéndolo muy débil y falto de cohesión política. Sabido es que nuestra poca educación y el predominio de intereses personales, nos impulsa á valernos de cualquier medio para desprestigiar á los que mandan, para introducir la división entre los que los rodean de buena fe y con sanos propósitos. De tales recursos han querido valerse los descontentos del nuevo régimen para fomentar el desorden y la anarquía; pero tales pretensiones no prevalecerán, porque el Partido Liberal cada día se compacta y se afianza en sus instituciones.

El 14 de septiembre del año de 1907, el Gobierno Provisional, consecuente con los

finés primordiales de la Revolución y tomando en cuenta el restablecimiento de la paz y que el Gobierno había sido reconocido por los demás de las Repúblicas hermanas y por gran número de las principales de América y Europa, en Consejo de Ministros, decretó la vigencia de la Constitución de 1894 y las Leyes Constitutivas, disponiéndose, entre otras cosas, la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente y el nombramiento de una comisión encargada de hacer estudios y proyectos para que el Poder Legislativo decretara las leyes que deberían regir en la República de manera definitiva.

En acatamiento al Decreto en relación y en virtud de la urgencia de que dicha Asamblea dictase las disposiciones necesarias para que se procediese á elección popular de Presidente Constitucional de la República y para que se le hiciesen á la Constitución las reformas que aconsejara la experiencia en relación con el espíritu nacional, se decretó en Consejo de Ministros, el 26 de octubre, la convocatoria para que el tercer domingo de noviembre y los dos días subsiguientes eligiese el pueblo hondureño los Diputados á la Asamblea Constituyente.

Dichas elecciones se practicaron en el más perfecto orden y conforme la Ley respectiva de 27 de diciembre de 1894, reformada el 7 de marzo de 1895 y el 6 de abril de 1897, con las modificaciones en cuanto al número de Diputados que ha originado la creación de nuevos departamentos que no existían cuando se promulgó la citada Ley de Elecciones.

El 1º de enero del año anterior se declaró solemnemente instalada la Asamblea Nacional Constituyente, siendo uno de sus primeros decretos la convocatoria para que el último domingo del mismo mes y los dos días subsiguientes se procediese á elegir los ciudadanos que deberían ejercer los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, durante el próximo período constitucional.

Aunque conforme al Decreto de 26 de octubre uno de los principales trabajos de aquel Alto Cuerpo debió ser la reforma de la Constitución de 1894, como lo expresó en la contestación al Manifiesto del señor Presidente de la República, por una mayoría de 22 votos contra 19, resolvió, en Decreto de 8 de febrero, ratificar íntegro aquel Código Fundamental. Esta resolución tan inesperada debió llamar la atención del público, pues aunque la Constitución que se trataba de reformar sea una de las más avanzadas de la América Española y por consiguiente una gran conquista para el pueblo hondureño, es claro que la aplicación que se ha hecho de ella durante un lapso de tiempo considerable, aconseja modificarla en relación con las exigencias de nuestro estado moral, político y social.

La elección de Presidente. Vicepresidente y demás autoridades supremas, se practicó en la fecha señalada y en la más absoluta libertad, y con presencia del escrutinio general de votos, la Asamblea declaró constitucionalmente electos Presidente y Vicepresidente, respectivamente, para el período constitucional de 1908 á 1912, á los ciudadanos Generales don Miguel R. Dávila y don Dionisio Gutiérrez, quienes prestaron la promesa constitucional el primero de marzo.

Con estos acontecimientos, tan trascendentales en la vida de la República, se extinguió el período de la dictadura y se inauguró el régimen constitucional.

En tal estado las cosas y mediante la política mesurada y conciliadora del General Dávila, el pueblo hondureño iba despertando para proseguir en su camino de adelanto; y la Agricultura y el Comercio, fuentes principales de riqueza pública, comenzaban á recobrar la perdida confianza, los capitales tanto nacionales como extranjeros entraban nuevamente en acción, las distintas empresas reanudaban sus interrumpidas tareas y todo parecía prometer la realización de halagadoras esperanzas; pero los descontentos del Gobierno que no han cesado de maquinarse tanto en el interior de la República como fuera de ella, á pesar de la tolerancia y consideraciones con que han sido tratados, no tardaron en poner en práctica sus propósitos de alterar el orden público, haciendo armas contra el Gobierno que les ofreció su protección y completas garantías, procurando la unión de todos los hondureños sin distinción de colores políticos. Con tal motivo y habiendo penetrado en los departamentos de Valle y Gracias fuerzas enemigas, se declaró la República en Estado de Sitio el 6 de julio último, medida que exigía la situación del país, para mantener el orden y sostener el Gobierno constituido.

Afortunadamente la facción fué debelada, sin pérdida de tiempo, debido á la actividad y energía del Gobierno y á la ninguna resonancia que tuvo en la República aquel hecho desatentado, promovido sin causa que lo justificara.

ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

Como consecuencia de las ideas y principios proclamados por la Revolución restauradora, al inaugurarse el Gobierno Provisional, hubo de escogerse para el gobierno político de los departamentos á personas que, á su honradez y competencia, unieran sus afinidades con el Partido Liberal, ya por su participación en la lucha armada, ya por sus antecedentes de patriotismo y de ciudadanos distinguidos.

Por los informes detallados que oportunamente tendréis ocasión de leer y que os acompaño como anexos, podréis notar la conducta correcta de estos funcionarios y la actividad desplegada en el tiempo á que

se refiere esta Relación; y su labor es tanto más meritoria cuanto que, como bien se comprende, el estado de postración en que ha debido quedar el país, después de una convulsión política, en que la heroicidad del pueblo hondureño se hizo notar grandemente, no podía permitirles mayor avance en pro del adelanto de los departamentos, cuya jefatura se les ha encomendado. Con raras excepciones, todos han correspondido á la confianza del Gobierno, haciendo lo que humanamente les ha sido posible, según las facilidades de que han dispuesto.

Como una prueba de que el nuevo Gobierno no ha tenido en mira el fomento de pasiones políticas ni la destrucción de elementos que, aunque aprovechados por el régimen pasado, pueden considerarse como sanos y exentos de prevenciones con el actual, han permanecido en algunos puestos importantes de los departamentos, ciudadanos que prestaron sus servicios al Gobierno anterior. Casi todas las Municipalidades de la República continuaron en el desempeño de sus funciones después del triunfo de la Revolución; solamente uno que otro individuo municipal hubo necesidad de cambiar, ya por sus vivas manifestaciones de descontento y hostilidad, ya por abandono de su destino; pero al entrar la República en su estado normal, las Municipalidades han gozado de la autonomía que les da la Ley y han sido electas libremente.

Hacia mucho tiempo que la Municipalidad de esta capital trataba de entrar en un arreglo con la de Comayagua para la ampliación del Cementerio General, por carecer del terreno necesario para llevar á cabo sus propósitos, y me es muy placentero hacer constar, que mediante un convenio justo y equitativo para ambas partes, el asunto ha tenido una solución satisfactoria, habiendo sido aprobado por el Consejo Departamental, en sesión extraordinaria de 5 de septiembre de 1907.

Por acuerdo de 24 de junio del mismo año y á virtud de excitativa del Consejo Departamental se nombró, por el término de tres meses, un empleado entendido en contabilidad, con el objeto de que revisara las cuentas rezagadas de varias Tesorerías de este departamento, correspondientes á los años de 1903, 1904 y 1905, que existían en el Archivo del Consejo, facilitando así el despacho de aquel trabajo. Me tomo la libertad de llamaros especialmente vuestra atención acerca de este particular, pues creo que también en otros departamentos hay rezagos de igual naturaleza, y es de todo punto conveniente para la marcha rápida de los asuntos municipales que tienen relación con su tesoro, que se dicte una ley que remedie este mal. Los miembros que componen los Consejos Departamentales, con excepción de los Gobernadores que los presiden, no devengan sueldo,

y por muy bien intencionados que se hallen, no pueden desatender sus demás ocupaciones particulares, para dedicarse á los asuntos de interés público.

Desde el 15 de septiembre de 1907 comenzó á editarse en esta ciudad la "Gaceta Municipal," publicación que ha venido á llenar la necesidad que se hacía notar desde hace mucho tiempo; pues por ella se conocerán los trabajos que las diferentes Corporaciones Municipales, en los ramos de su competencia, lleven á cabo en la República, con lo que se da cumplimiento al artículo 76 de la Ley Municipal.

POLICIA

Una de las atribuciones más importantes de la Administración Pública, es el establecimiento de la Policía de seguridad, institución encargada de velar por el mantenimiento del orden y de proteger á los ciudadanos en el goce de sus derechos.

Todas las naciones cultas del mundo consagran sus empeños al mejoramiento de ella, conquistando cada día progresos admirables, ya en la prevención y descubrimiento de los delitos, ya en la investigación y captura de los delincuentes. Es la Policía, bien organizada, para el bienestar de las sociedades, lo que la Higiene y medidas profilácticas para la conservación de la salud.

Inspirado el Gobierno en tan nobles ideales, ha querido establecer cuerpos de esta índole en todos los departamentos de la República, aprovechando al propio tiempo las buenas disposiciones en que se hallan las Municipalidades para ayudar á su sostenimiento; pero los grandes gastos que ellos requieren hacen difícil, por el momento, su organización. Cuando nuestras fuerzas vitales renazcan y se desarrollen más, como consecuencia fructuosa de una paz completamente afianzada, en vez de aumentar los cuarteles y secciones militares, se establecerán dichos cuerpos de policía con una organización adecuada.

La Policía de esta ciudad comienza á reorganizarse. Hay que esperar que la situación financiera del País mejore, para proveer á este cuerpo de todo lo que necesita para llenar sus importantes fines. A medida que las facilidades se presentan, se irá convirtiendo en una institución meramente civil y se dará la enseñanza que necesitan los que se dedican á tan delicada misión; pues no se puede esperar de quien no ha recibido el aprendizaje necesario, ni tiene la práctica que da el ejercicio de él, que cumpla de manera estricta con su deber.

Igualmente se hace sentir la necesidad de organizar, siquiera en esta capital, una Policía destinada para la mayor rapidez en la persecución de los delincuentes, principalmente hoy, que la inmoralidad va tomando incremento efecto natural de nuestras luchas armadas y de la época de reorganización social y política que comenzamos.

Hay, además, que pagar mejores sueldos á los que se dedican á tan difícil como delicada misión, y que escoger personas honradas, que busquen en el empleo de policiales una ocupación noble, apropiada para prestar su contingente en el sentido de moralizar á sus conciudadanos, en vez de una entretención, de un medio de obtener simplemente un sueldo para ayudar á sus necesidades. Por otra parte, los individuos que prestan esos servicios, deben ser voluntarios y, si es posible, contratados por un tiempo conveniente para no gastar dinero inútilmente en ellos.

Además de las secciones establecidas en esta ciudad y Comayagüela, se encuentran otras, en su mayor parte subvencionadas por el Gobierno y que prestan buenos servicios, en Santa Rosa de Copán, La Ceiba, San Pedro Sula, Juticalpa y Choluteca, existiendo en todos los departamentos Inspectores que desempeñan las funciones de Policía y Hacienda. Estos empleados casi sólo se consagran, en el hecho, á la persecución del contrabando, dejando mucho que desear respecto á celo en sus demás atribuciones. Por razones económicas se ha tenido que suprimir algunas plazas de Inspectores, pero, en verdad, nunca será bastante el número que se nombre, con tal que se escojan personas honradas, que tengan conciencia de sus obligaciones y de la misión que desempeñan.

En los pueblos entienden en los asuntos propios de este Ramo, los Alcaldes de Policía nombrados anualmente por las Municipalidades.

Sólo por efecto de la constancia y de una instrucción práctica y bien dirigida, podremos conseguir que la Policía cumpla con sus elevados fines y que, en vez de inspirar odio y desprecio á los ciudadanos, en vez de ser un instrumento amenazante para la libertad y seguridad individuales, sea la salvaguardia y la mejor garantía de la sociedad. El Gobierno no quedará satisfecho hasta tanto que esta institución constituya el reflejo de mayores progresos alcanzados en el camino de la cultura y civilización.

HIGIENE Y SALUBRIDAD

No basta comprender, en la generalidad de los casos, las necesidades y deberes que hay que atender para poderles dar un lleno cumplido, pues unas veces por irregularidades en nuestras costumbres, producto de una civilización todavía primitiva, y otras por la pobreza, se hace difícil, si no imposible, dar á la vida de los pueblos un nuevo derrotero, aproximándolos cada día al cumplimiento de su destino en relación con las exigencias de la época. Nuestros pueblos, que en su mayor parte gozan de la variabilidad de fenómenos que proporciona una naturaleza virgen y exuberante, poco se preocupan de cumplir con los preceptos de la Higiene, favoreciendo su

indolencia la bondad de nuestros climas que les brinda la salud á manos llenas: de ahí que, á pesar de tan lamentables descuidos de parte de las autoridades y de los particulares, la salubridad pública no presente caracteres alarmantes sino de cuando en vez, y en uno que otro lugar de la República: por manera que la salubridad en todo el País, puedo asegurarnos que no se ha resentido notablemente. Sólo en algunos pueblos de los departamentos de Tegucigalpa, Santa Bárbara, Olancho, Gracias, Yoro, Intibucá, Comayagua y La Paz, aparecieron varias enfermedades que, á no haberse dictado medidas oportunas y enérgicas, habrían tomado proporciones alarmantes. Las principales fueron la neumonía, el paludismo y la varicela. Para combatir estas enfermedades, el Gobierno tuvo á bien enviar facultativos á cada uno de los lugares atacados, para que asistieran á los enfermos pobres, habiendo suministrado también las medicinas necesarias. Estas enfermedades, según la opinión de los profesores en referencia, han tenido su origen en el paludismo revestido de carácter pernicioso, en diferentes formas, predominando el aspecto disentérico.

Entre las causas ocasionales de dichas enfermedades, podemos contar la mala calidad del agua, como sucede en el pueblo de Colinas, en donde más estragos ha hecho, pues aquí, como en muchos lugares de la República, los habitantes acostumbra tomar el agua de pozos que la contienen, sin la corriente, aire y luz indispensables para la oxigenación y pureza necesarias, produciéndose, por este motivo, gran cantidad de zancudos que llevan por todas partes el germen productor del paludismo.

En el pueblo mencionado se presentaron doscientos casos de este género, de los que se curaron ciento setenta y murieron treinta. Tanto el Gobierno como los señores Gobernadores Políticos de los departamentos referidos, han empleado la debida solicitud en el alivio de la penosa situación de aquellos habitantes.

La fiebre amarilla que en otros años ha diezmando á los moradores de la Costa Norte y principalmente á los vecinos de San Pedro Sula y Puerto Cortés, no se ha presentado en estos últimos tiempos, debido sin duda al celo que han tenido por la observancia de las reglas higiénicas, no sólo las autoridades encargadas de esta misión sino también los particulares. El Gobierno, por su parte, ha hecho fuertes erogaciones para conseguir el saneamiento de aquel litoral; por manera que puedo decir que su estado sanitario, en lo general, ha sido bueno.

(Continuará.)

SOBRES

En la Tipografía Nacional hay de venta sobres de buena calidad. También hay TARJETAS blancas finas de varios tamaños, y SOBRES para tarjetas de visita

INSTRUCCION PUBLICA

Un acuerdo importante

Tegucigalpa: 20 de enero de 1909.
El Presidente

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo dictado por el Director del Instituto Nacional y Escuela de Comercio, que dice.

«Tegucigalpa 14 de enero de 1909.—La Dirección del Instituto Nacional y Escuela de Comercio,—Considerando que el señor Ministro de Instrucción Pública ha dispuesto dar por terminado el período de vacaciones en el presente mes y que, en consecuencia, deben prepararse convenientemente los trabajos escolares del año en curso; por tanto,—acuerda:—1º Que por la Secretaría respectiva se ponga en conocimiento de los señores profesores y alumnos que las clases del Instituto Nacional y Escuela de Comercio se abrirán el día 1º de febrero próximo.—2º Que queda abierta la matrícula para los cursantes desde el 25 del presente mes hasta el 15 del mes entrante.—3º Que los exámenes extraordinarios para los alumnos que tienen materias atrasadas ó hubiesen sido aplazados en las pruebas escolares del curso anterior, se verificarán en la segunda quincena del mes de febrero próximo.—4º Que no tendrán derecho á matricularse en un curso superior los que no hayan completado las materias del curso inferior y sufrido el correspondiente examen.—5º Los cursantes que tengan que sostener examen extraordinario para completar el curso anterior podrán matricularse en la segunda quincena de febrero, si resultaren aprobados.—*Franco E. Toledo*, Director»—Comuníquese

DÁVILA

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. Constantino Frallos.

AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber, que don M. R. Durón, vecino de Comayagua, con fecha catorce del mes en curso presentó, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en Cedros el veinticinco de julio de mil novecientos seis, ante el Juez de Paz de lo Civil don Pedro Rodríguez, por la cual María Elgía Velásquez vende á Gregorio Escoto, en sesenta y cuatro pesos, una cuarta parte de una caballería de terreno en el sitio llamado Mejía, en jurisdicción de Cedros, y linda al Norte, terreno de Quebrachos, mediando el río de Playas, por el Sur, con terrenos de La Hoya, por el Oriente, con terreno de Federico Díaz, quebrada de Sicaguara de por medio; y por el Poniente, con terreno de La Hoya y Silca. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa 21 de noviembre de 1908

26

MARTIN JIMÉNEZ

Tip. Nacional—Avenida Cervantes—Nº 42